

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas	Promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional	20 de diciembre de 1988	16 de enero de 1992	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 25352 el 23 de noviembre de 1991 Vigente desde el 15 de abril de 1992
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción. Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos. Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos	31 de octubre de 2003	10 de diciembre de 2003 (Firma por parte del Perú)	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 28357 el 05 de octubre de 2004 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 075-2004-RE el 19 de octubre de 2004 Vigente desde el 14 de diciembre de 2005

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional	15 de noviembre de 2000	14 de diciembre de 2000	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27527 el 05 de octubre de 2001</p> <p>Ratificado mediante Decreto Supremo N° 088-2001-RE el 19 de noviembre de 2001</p> <p>Vigente desde el 29 de septiembre de 2003</p>
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	<p>Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños</p> <p>Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y</p> <p>Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines</p>	15 de noviembre de 2000	14 de diciembre de 2000	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27527 el 04 de octubre de 2001</p> <p>Ratificado mediante Decreto Supremo N° 088-2001-RE el 19 de noviembre de 2001</p> <p>Vigente desde el 29 de septiembre de 2003</p>

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico.	15 de noviembre de 2000	14 de diciembre de 2000	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27527 el 04 de octubre de 2001 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 088-2001-RE el 19 de noviembre de 2001 Vigente desde el 29 de septiembre de 2003
Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada	Promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones	31 de mayo de 2001	El instrumento de adhesión del 19/09/2003, fue depositado el 23/09/2003	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 28069 el 11 de septiembre de 2003 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 106-2003-RE el 21 de septiembre de 2003 Vigente desde el 03 de julio de 2005

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo	Prevenir la financiación del terrorismo, reprimirlo mediante el enjuiciamiento y el castigo de sus autores	09 de diciembre de 1999	14 de septiembre de 2000	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27544 el 25 de octubre de 2001</p> <p>Ratificado mediante Decreto Supremo N° 084-2001-RE el 05 de noviembre de 2001</p> <p>Vigente desde el 10 de diciembre de 2001</p>
Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índoles eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción. En ese sentido, ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura	10 de diciembre de 1984	29 de mayo de 1985	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 24815 el 12 de mayo de 1988</p> <p>Vigente desde el 06 de agosto de 1988</p>

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	Establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentran personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	18 de diciembre de 2002	El instrumento de ratificación de 05/09/2006 se depositó el 14/09/2006.	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 28833 el 19 de julio de 2006 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-RE el 25 de julio de 2006 Vigente desde el 14 de octubre de 2006
Convención sobre los Derechos del Niño	Promover que los Estados Partes adopten medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos del niño, reconocidos en esta Convención	26 de enero de 1990	El instrumento de ratificación de 14 de agosto de 1990 se depositó el 04 de setiembre de 1990	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 25278 el 03 de agosto de 1990 Vigente desde el 04 de octubre de 1990

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
<p>Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados</p>	<p>Adoptar medidas posibles para que ningún miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Partes, menor de 18 años, participe directamente en hostilidades</p> <p>Asimismo, los Estados Partes deberán cooperar en la prevención de cualquier actividad contraria al Protocolo y la prevención y reintegración social de las personas víctimas de actos contrarios al presente Protocolo</p>	25 de mayo de 2000	01 de noviembre de 2000	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27518 el 13 de septiembre de 2001</p> <p>Ratificado con Decreto Supremo N° 078-2001-RE el 04 de octubre de 2001</p> <p>Vigente desde el 08 de junio de 2002</p>
<p>Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía</p>	<p>Prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asimismo, adoptar medidas para que los actos de venta de niños, explotación sexual, trabajo forzoso, entre otros, queden íntegramente comprendidos en la legislación penal de los Estados Parte</p>	25 de mayo de 2000	01 de noviembre de 2000	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27518 el 13 de septiembre de 2001</p> <p>Ratificado con Decreto Supremo N° 078-2001-RE el 04 de octubre de 2001</p> <p>Vigente desde el 08 de junio de 2002</p>

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	Reconocer la competencia del Comité para que desempeñe las funciones previstas en el Protocolo, guiándose por el principio del interés superior del niño y teniendo en cuenta los derechos y las opiniones del niño.	19 de diciembre de 2011	28 de febrero de 2012	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 30366 el 23 de noviembre de 2015</p> <p>Ratificado mediante Decreto Supremo N° 068-2015-RE el 04 de diciembre de 2015</p> <p>Vigente desde el 06 de abril de 2016</p>
Convención Internacional contra la Toma de Rehenes	Promover que los Estados Partes establezcan para los delitos de toma de rehenes, penas adecuadas que tengan en cuenta el carácter grave de los mismos. Asimismo, los Estados Partes se prestarán la mayor ayuda posible en relación con todas las pruebas necesarias para el proceso	17 de diciembre de 1979	El Instrumento de adhesión fue depositado el 06 de julio de 2001	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27457 el 24 de mayo de 2001</p> <p>Ratificado mediante Decreto Supremo N° 045-2001-RE el 12 de junio de 2001</p> <p>Vigente desde el 05 de agosto de 2001</p>

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos	Prevenir la comisión de delitos como homicidio, secuestro u otro atentado contra la integridad física en agravio de personas internacionalmente protegidas, entendiéndose como tales a un Jefe de Estado, cualquier representante, funcionario o personalidad oficial de un Estado o cualquier funcionario, personalidad oficial u otro agente de una organización intergubernamental que, en el momento y en el lugar en que se cometa un delito contra él, sus locales oficiales, su residencia particular o sus medios de transporte, tenga derecho a una protección especial contra todo atentado a su persona	14 de diciembre de 1973	El instrumento de adhesión de fecha 29 de marzo de 1978, se depositó el 25 de abril de 1978	Aprobado mediante Decreto Ley N° 22094 el 21 de febrero de 1978. Vigente desde el 25 de mayo de 1978.
Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid	Reprimir e impedir el aliento al crimen de apartheid y las políticas segregacionistas similares a sus manifestaciones. Asimismo, se define al crimen de apartheid como actos inhumanos cometidos con el fin de instituir y mantener la dominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente	30 de noviembre de 1973	El instrumento de adhesión de 11 de octubre de 1978, se depositó el 01 de noviembre de 1978	Aprobado por Decreto Ley N° 22280 el 05 de septiembre de 1978 Vigente desde el 01 de diciembre de 1978

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

ONU				
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Instituir una Corte Penal Internacional facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional que tendrá carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales	17 de julio de 1998	07 de diciembre de 2000	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27517 el 13 de septiembre de 2001 Ratificado el Decreto Supremo N° 079-2001-RE el 05 de octubre de 2001 Vigente desde el 10 de septiembre de 2002
Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción	Comprometer a los Estados Parte a no desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar o conservar armas químicas ni a transferir esas armas a nadie, directa o indirectamente; no emplear armas químicas; iniciar preparativos militares para el empleo de armas químicas y a destruir toda arma química o instalación de producción de las mismas que se encuentre en cualquier lugar bajo su jurisdicción o control	03 de septiembre de 1992	14 de enero de 1993	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26465 el 24 de mayo de 1995 Vigente desde el 29 de abril de 1997

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

		OEA		
TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Tratado sobre Derecho Penal Internacional	Regular el proceso de juzgamiento y la aplicación de la pena cuando se hayan cometido hechos de carácter delictuoso en uno de los Estados pero se produzcan sus efectos o se dañen derechos o intereses garantizados por las leyes de otro Estado	23/01/1889		Aprobado mediante Resolución Legislativa el 25 de octubre de 1889
Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal	Brindarse entre los Estados Partes asistencia mutua en materia penal: notificación de resoluciones y sentencias, recepción de testimonios y declaración de personas, notificación de testigos y peritos a fin de que rindan testimonio, práctica de embargo, etc	23 de mayo de 1992	28 de octubre de 1994	Aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-95-RE el 10 de enero de 1995 Vigente desde el 26 de mayo de 1995
Convención Interamericana contra el Terrorismo	Prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Para tal efecto, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos, de acuerdo con lo establecido en esta Convención. Impedir la financiación de actividades terroristas, reforzar el control de las fronteras y aumentar la cooperación entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en diferentes países	03 de junio de 2002	03 de junio de 2002	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27992 el 04 de junio de 2003 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 076-2003-RE el 06 de junio de 2003 Vigente desde el 10 de julio de 2003
Convención Interamericana contra la Corrupción	Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados Partes a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio	29 de marzo de 1996	29 de marzo de 1996	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26756 el 12 de marzo de 1997 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 012-97-RE el 21 de marzo de 1997 Vigente desde el 04 de julio de 1997
Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura	Prevenir y sancionar la tortura entendida como todo acto realizado intencionalmente por el cual inflinjan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin Comprometer a los Estados Partes a incorporar en sus legislaciones nacionales normas que garanticen una compensación adecuada para las víctimas del delito de tortura	09 de diciembre de 1985	10 de enero de 1986	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 25286 el 04 de diciembre de 1990 Vigente desde el 28 de marzo de 1991

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	OEA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
		FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	
Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	Facilitar entre los Estados Partes la cooperación y el intercambio de información y de experiencias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	13 de noviembre de 1997	14 de noviembre de 1997	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 27127 el 24 de mayo de 1999 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 029-99-RE el 04 de junio de 1999 Vigente desde el 08 de junio de 1999
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"	Adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en ese sentido los Estados Parte deberán incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para cumplir este objetivo Promover que se establezcan mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo al resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces	09 de junio de 1994	El instrumento de ratificación de 02 de abril de 1996 se depositó el 04 de junio de 1996	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26583 el 22 de marzo de 1996 Vigente desde el 04 de julio de 1996
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	Prevenir y sancionar el tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. En tal sentido, los Estados Parte se obligan a asegurar la protección del menor en consideración a su interés superior, instaurar un sistema de cooperación jurídica entre los Estados Parte que consagre la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como adoptar las disposiciones legales y administrativas en la materia con ese propósito y asegurar la pronta restitución del menor víctima del tráfico internacional del Estado de su residencia habitual, teniendo en cuenta el interés superior del menor	Adopción 18 de marzo de 1994	El instrumento de adhesión fue depositado el 04 de mayo de 2004 (Declaración al amparo de los arts. 23 y 26 de la Convención)	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 28152 el 10 de diciembre de 2003 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 020-2004-RE el 24 de febrero de 2004 Vigente desde el 04 de junio de 2004

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

CONSEJO DE EUROPA

TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR
Convenio sobre la Ciberdelincuencia	Exigir a los Estados Parte que adopten las medidas legislativas y de otro tipo para tipificar conductas que atenten contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos. Promover la cooperación entre las Partes a efectos de las investigaciones o los procedimientos relativos a los delitos relacionados con sistemas y datos informáticos o para obtener pruebas en formato electrónico de los delitos	23 de noviembre de 2001	12 de febrero de 2019	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 30913 el 12 de febrero de 2019 Ratificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-RE el 09 de marzo de 2019 Vigente desde el 01 de diciembre de 2019

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales	Adoptar las medidas necesarias para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participa en transacciones comerciales internacionales Brindarse entre las Partes ayuda jurídica eficaz e inmediata para efectos de investigaciones y procedimientos penales iniciados por una Parte con respecto a delitos dentro del ámbito de esta Convención	17 de diciembre de 1997	21 de noviembre de 1997	Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 30769 el 16 de mayo de 2018 Ratificado mediante el Decreto Supremo 011-2018-RE el 18 de mayo de 2018 Vigente desde el 27 de julio de 2018

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADHESIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y República de Chile	Prestarse entre los Estados Parte asistencia mutua para la investigación de delitos, así como para la cooperación en los procedimientos judiciales relacionados con asuntos penales	18 de febrero de 2002	29 de junio de 2012	<p>Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 29841 el 14 de marzo de 2012</p> <p>Ratificado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-RE el 16 de abril de 2012</p> <p>Vigente desde el 29 de junio de 2012</p>

ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP)

TÍTULO DEL INSTRUMENTO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	DURACIÓN
Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y Fiscales miembros de la AIAMP	Cooperar intercambiando información de manera directa en el marco de investigaciones permitiendo la transmisión de datos de manera electrónica	06 de septiembre de 2018	06 de septiembre de 2018	Indefinido

CONVENIOS MULTILATERALES EN MATERIA PENAL: MERCOSUR Y AIAMP

<p>Acuerdo para incentivar la cooperación y asistencia legal mutua entre los miembros de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos</p>	<p>Prestar la más amplia cooperación posible, en las labores de investigación criminal y en los requerimientos de asistencia legal en materia penal, dentro del ámbito de competencias y facultades establecidas en el marco de los tratados y acuerdos bilaterales o multilaterales vigentes, y en los ordenamientos jurídicos internos.</p>	<p>04 de diciembre de 2003</p>	<p>04 de diciembre de 2003</p>	<p>Indefinido</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	-------------------